ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 5.594/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba Procedimiento: Social Ordinario 515/2015 De: Don Vicente Javier Zamora Cuevas

Contra: Matrimad SL, Matricor SL, FOGASA, Fricold SL, Flexiplan SA ETT, Tubefac SL, Infrico SL, y Empleabilidad ETT

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 515/2015 a instancia de la parte actora don Vicente Javier Zamora Cuevas contra Matrimad SL, Matricor SL, FOGASA, Fricold SL, Flexiplan SA ETT, Tubefac SL, Infrico SL y Empleabilidad ETT, sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Córdoba, a 14 de septiembre de 2015.

Ante mí el/la Secretario/a, comparece: el demandante don Vicente Javier Zamora Cuevas con DNI número 44.359.065-T, asistido de su letrada doña Yolanda López Martín, asimismo comparecen el letrado don Cesar Espinilla de la Casa, en nombre de Plexiplan, S.A., con representación acreditada en las actuaciones, y doña María Teresa Pérez Pérez en nombre de la codemandada Infrico, S.L., quienes manifiestan que de común acuerdo a te-

nor del artículo 83 de la vigente LRJS, y tomando en consideración asimismo el hecho de que el representante legal de la codemandada Empleabilidad ETT, se encuentra ingresado conforme se acredita mediante la certificación médica aportada a las actuaciones por su mandatario verbal el graduado social don Ismael Medina Aguilar, solicita la suspensión de los actos que habían de tener lugar en el día de la fecha y que se proceda a un nuevo señalamiento y citación para la vista oral. En base a lo anterior se acuerda la suspensión y seguidamente se procede a un nuevo señalamiento y citación para el próximo día 5 de noviembre del 2015 a las 13'00 horas de su mañana, en cuya fecha las partes deberán comparecer con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y no suspendiéndose las actuaciones por la incomparecencia de las demandadas.

El presente proveído sirve de citación en forma para los letrados concurrentes, notificándosele al resto de las partes no presentes la nueva citación mediante correo certificado con acuse de recibo, haciéndose constar que por el mandatario verbal del representante legal de la codemandada ETT, se nos indica nuevo domicilio para la practica de dicha notificación en la C/ Larios, número 5, 1ª oficina 7 de Málaga. Una vez leída la presente la partes firman quedan citadas y doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Matrimad SL, Matricor SL y Tubefac SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.